



CERTIFICADO DE VALIDACIÓN BUENAS PRÁCTICAS

Se certifica que

SINAES

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Costa Rica)

ha completado el proceso de Validación de Buenas Prácticas de Agencias del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El presente certificado se emite a los 13 días del mes de diciembre de 2023.







Informe Final de Validación de Principios de Buenas Prácticas Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica (SINAES)

(Visita Virtual 29 y 30 de agosto de 2023)



SUMARIO

INTRODUCCIÓN	3
VALIDACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS	4
CONCLUSIONES	17
ANEXO 1. AGENDA DE ENTREVISTAS A INTEGRANTES DEL SINA	ES,
POR PANEL DE EVALUADORES DEL SIACES	21
ANEXO 2. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL	
SINAES, 2023	22
ANEXO 3. INTEGRANTES DEL PANEL DE EVALUADORES SIACES	23



INTRODUCCIÓN

El Sistema de Educación Superior de Costa Rica cuenta con distintos organismos con funciones establecidas de carácter público que regulan y autorizan el funcionamiento de las instituciones de educación superior (IES): el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) y el Consejo Superior de Educación (CSE), ambos adscritos al Ministerio de Educación Pública; el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y su oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). La función de evaluación con fines de acreditación y mejora continua de las carreras está reservada al Sistema Nacional de Acreditación y Evaluación Superior (SINAES), agencia oficial de acreditación y la única cuya certificación tiene carácter oficial.

Se encuentran comprendidas en el Sistema de Educación Superior la educación parauniversitaria, integrada por instituciones públicas y privadas, reconocidas por el CSE y que ofrecen carreras cortas de dos o tres años de duración, y la educación superior universitaria, desarrollada en instituciones universitarias estatales y privadas. Existen un total de 91 Instituciones de Educación Superior (IES), 36 de ellas afiliadas al SINAES.

Según lo establecido en el marco jurídico costarricense, el SINAES es el único ente autorizado por el Estado para dar fe pública sobre la calidad de la educación superior, desempeñándose no solo mediante los procesos de evaluación y acreditación, sino además por medio de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, así como actividades de capacitación, orientación y seguimiento a las instituciones miembros.

En sus años de funcionamiento el SINAES ha realizado 509 evaluaciones externas en el marco de los procesos de acreditaciones y reacreditaciones de carreras, establecidos como voluntarios. Si bien tiene como función la evaluación institucional, este es un proceso que se encuentra pendiente.

Con el objetivo de generar confianza en su accionar y asegurar su calidad interna, SINAES ha participado de instancias de evaluación en 2008 ante el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), en 2010 y 2019 en la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). El actual proceso de Validación de Buenas Prácticas se enmarca también en esta política.

Siguiendo los procedimientos del "Programa de validación de Buenas Prácticas de las agencias integrantes del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES)", este informe tiene como propósito verificar el grado de cumplimiento de cada uno de los Principios de Buenas Prácticas en el SINAES. Por ello, consideramos que no procede incluir en este informe recomendaciones o propuestas de mejora, sino -en su caso- observaciones específicas que fundamenten de manera cabal el grado de cumplimiento de cada uno de esos principios.

El panel de evaluadores extiende su agradecimiento a todas las personas que participaron amablemente en las entrevistas y que posibilitaron este informe, así como al personal técnico de SIACES que asistió eficazmente en todo el proceso.



VALIDACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS

PRINCIPIO 1. La Agencia y las acciones por ella desarrolladas son consideradas una herramienta estratégica en la definición de políticas públicas.

La abundante y prolija documentación proporcionada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (en adelante, SINAES o la Agencia) ha permitido a los miembros del panel de evaluación constatar la continuada participación de la Agencia en el diseño y desarrollo de políticas públicas relacionadas con la educación superior y el aseguramiento de su calidad en Costa Rica, tanto en colaboración con el Ministerio de Educación como con la Asamblea Legislativa y otros actores interesados.

El análisis de la mencionada documentación, así como las entrevistas mantenidas por los integrantes del panel evaluador con los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Viceministro de Educación Pública han evidenciado que las políticas públicas en cuyo diseño e implementación participa SINAES están orientadas a la mejora del sistema costarricense de educación superior, el aseguramiento de su calidad y su internacionalización, el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas de organizaciones internacionales, el reforzamiento de los procedimientos y procesos internos de gestión de la Agencia, facilitar la movilidad de estudiantes, egresados y académicos, generar confianza en el propio sistema de educación superior del país y, con todo ello, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo y la prosperidad de la sociedad, en general.

Además de participar directamente con el Ministerio de Educación Pública y con la Asamblea Legislativa en el diseño e implementación de esas políticas públicas, SINAES genera y hace pública información esencial para esa tarea, de forma que el resultado del diseño e implementación de esas políticas públicas sea pertinente, eficaz y eficiente. En este empeño, la Agencia se relaciona con actores nacionales e internacionales, con la perspectiva adicional de incardinarse en las redes internacionales de políticas públicas de educación superior y el aseguramiento de su calidad y acreditación, para propiciar la internacionalización del sistema, así como un fluido reconocimiento -y convalidación- de títulos y períodos de estudio, la generación de instrumentos, criterios y estándares de aseguramiento de la calidad de la educación superior compartidos y validados con otros sistemas en esa perspectiva internacional en foros multilaterales y en relaciones de carácter bilateral.

De acuerdo con las evidencias presentadas y las declaraciones hechas en las entrevistas por miembros del Consejo Nacional de Acreditación de SINAES para este principio, y analizadas por el equipo del panel de evaluación del SIACES, se puede concluir que SINAES cumple totalmente con este principio de Buenas Prácticas.



PRINCIPIO 2. La Agencia cuenta con una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, que aseguran la independencia y la imparcialidad en su accionar.

Los miembros del panel evaluador tuvieron la ocasión de constatar en la documentación facilitada por SINAES que la Agencia tiene una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, para asegurar la independencia funcional y la imparcialidad en el desarrollo de sus actividades académicas de evaluación. La Ley 8256 de creación del SINAES establece que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación gozan de absoluta independencia en el ejercicio de sus funciones (art.9) y, posteriormente, tanto la Ley 8798, de 2010, como el Reglamento Orgánico de 2018, propiciaron que SINAES adoptara una estructura orgánica y de gobierno que garantiza la autonomía e independencia de la Agencia. El proceso de separación orgánica de la Agencia respecto del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se plasmó en el Reglamento Orgánico de 2018, que garantiza esa independencia plena estableciendo "la estructura, organización, relaciones de jerarquía y de coordinación interna del Sistema Nacional de Acreditación para el cumplimiento de las funciones que la Ley le asigna al SINAES".

Esa estructura orgánica distingue a) el Consejo Nacional de Acreditación (integrado por 8 académicos de reconocido prestigio por un mandato de cinco años, renovable), máxima autoridad institucional y órgano que adopta las decisiones de acreditación, así como otras de índole administrativa (cuenta con las siguientes unidades de apoyo y asesoría: Secretaría General del Consejo Nacional de Acreditación, la Asesoría Legal y la Unidad de Auditoría Interna); b) la Dirección Ejecutiva, autoridad administrativa de la Agencia y de la que dependen las siguientes divisiones, para el desarrollo de sus actividades: División de Evaluación y Acreditación, División de Innovación, Investigación y Desarrollo, y División de Servicios de Apoyo a la Gestión. Todas estas unidades cuentan con el personal pertinente para el cabal desarrollo de las funciones y actividades que le son propias.

Los miembros del panel evaluador tuvieron la oportunidad de constatar en las entrevistas sostenidas con el personal directivo y técnico SINAES que esa estructura de gobierno es consistente con la misión y objetivos de la Agencia, propiciando su independencia e imparcialidad en el desarrollo y cumplimiento de las actividades y funciones que le son propias.

Por todo lo anterior, de acuerdo con la documentación aportada y con las manifestaciones vertidas en las entrevistas realizadas con directivos y personal de la Agencia, así como con rectores de diversas universidades, los miembros del panel evaluador estiman que SINAES cumple totalmente el principio de buenas prácticas analizado.



PRINCIPIO 3. La Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y actúa con independencia y autonomía. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir los conflictos de intereses y aplica políticas de transparencia, ética, integridad y profesionalismo.

En la documentación facilitada por SINAES se puede constatar que la Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y precisos, y que actúa con independencia y autonomía, desarrollando sus actividades en el marco normativo sin injerencia de ningún tipo que pudiera comprometer su independencia en el cumplimiento de sus funciones académicas. También se puede comprobar en esa documentación y marco normativo que la Agencia cuenta con mecanismos precisos, públicos y adecuados para prevenir eventuales conflictos de intereses, y que se rige por políticas de profesionalismo, ética, transparencia e integridad.

Las entrevistas realizadas por los miembros del panel evaluador con los miembros del Consejo, personal de las distintas Divisiones, así como con los representantes de universidades y pares evaluadores, permitieron comprobar que esas previsiones normativas rigen el efectivo funcionamiento y actuar de la Agencia, sin que se haya hallado evidencia alguna de casos que pudieran contradecir esos principios de funcionamiento institucional. La Agencia cuenta con regulación en esos campos que se aplica plenamente en cada uno de los procedimientos, tal y como se constató en las entrevistas, así como con instrumentos que permitirían detectar cualquier posible situación de conflicto de intereses o incumplimiento de normas éticas (Código de Ética de SINAES, normativa de los procedimientos internos, publicidad en la web de la Agencia de actas del CNA con debates y decisiones de acreditación, así como normativa nacional que obliga a SINAES y a su personal (en su calidad de funcionarios públicos: Ley 8422 Contra la Corrupción, Ley 8292 General de Control Interno, Ley 9986 General de Contratación Pública, Ley 6227 General de la Administración pública, Decreto Ejecutivo 33146 de Principios Éticos de los Funcionarios Públicos).

Todas las evidencias recogidas confirman el estatus de SINAES como una institución orientada cabalmente al cumplimiento de sus funciones de coordinación, planificación, recomendación, acompañamiento y decisiones en temas de acreditación de programas de pregrado y posgrado, funciones que desarrolla con autonomía e independencia, y plena sujeción a los principios de ética, transparencia, integridad y profesionalismo.

En atención a la prolija documentación analizada, así como a los resultados de las entrevistas con miembros del Consejo Nacional de Acreditación, personal directivo y técnico de la Agencia, Rectores, y directores de las unidades de calidad de las universidades, y pares evaluadores nacionales e internacionales que han trabajado en los procesos de acreditación de SINAES, puede concluirse que la Agencia cumple totalmente este principio.



PRINCIPIO 4. La Agencia dispone de recursos humanos y físicos adecuados para el desempeño de sus funciones y cuenta con mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel, con el fin de que puedan conducir la evaluación externa con eficacia y eficiencia y de acuerdo con su misión y su enfoque metodológico.

En la documentación analizada por los miembros del panel evaluador, así como por el resultado las entrevistas realizadas a integrantes de la Agencia, se pudo constatar que la Agencia dispone de recursos humanos e instalaciones físicas y medios técnicos apropiados para el desempeño de sus funciones. Cuenta, asimismo, con normativa que describe las funciones y la integración de SINAES. El carácter funcionarial de (la mayor parte) de los miembros de la plantilla de la Agencia asegura un mayor nivel de profesionalismo y experiencia, un valor para su buen funcionamiento y el adecuado cumplimiento de sus fines.

No obstante, los miembros del panel evaluador han observado que la plena independencia y el idóneo cumplimiento de los fines de la Agencia podrían verse comprometidos en el corto plazo por dificultades presupuestarias derivadas de ajustes fiscales --al parecer, compartidos por otras instituciones públicas del país--. Esos ajustes fiscales y las consiguientes reducciones presupuestarias están impidiendo a la Agencia, por ejemplo, realizar en modalidad presencial las visitas de pares a las universidades tal y como sería pertinente -limitando el uso de esta modalidad al par nacional, y no en todas las ocasiones-. Estas limitaciones podrían, eventualmente, poner en riesgo la plena eficacia y eficiencia en los procesos de evaluación y acreditación y, así, el adecuado cumplimiento de las funciones que la Agencia tiene asignadas, en tanto no esté debidamente asegurado que disponga de los imprescindibles recursos financieros y presupuestarios. El panel evaluador ha constatado que la Agencia y su personal han realizado un enorme esfuerzo de adaptación a estas circunstancias de ajustes fiscales y financieros, si bien la prolongación de estos en el tiempo pone en riesgo el adecuado cumplimiento de la fundamental misión que su marco estatutario le asigna en el sistema costarricense de educación superior.

Por otro lado, los miembros del panel evaluador de estas buenas prácticas pudieron constatar que la Agencia desarrolla procesos de capacitación, evaluación y actualización periódica de sus pares evaluadores, así como mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel, de manera que todos ellos puedan realizar sus funciones con plena eficacia en el marco de los objetivos generales y misión de la Agencia.

Por todo ello, de acuerdo con las evidencias presentadas y declaraciones hechas en las entrevistas realizadas por el panel evaluador, se puede concluir que este principio de buenas prácticas se cumple sustancialmente.



PRINCIPIO 5. La Agencia adopta mecanismos de revisión de sus propias actividades y realiza periódicamente procesos de autoevaluación y evaluación externa para la mejora continua, con el fin de dar respuesta a los cambios de la educación superior, mejorar la efectividad de sus acciones y contribuir al logro de sus objetivos.

SINAES han realizado periódicamente diversos procesos de autoevaluación y evaluación internacional. El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 expresa en su Objetivo estratégico No. 6 la relevancia de estos procesos para la mejora continua de la organización como beneficio directo, además de identificarlos como un factor crítico para un posicionamiento internacional facilitando alianzas estratégicas.

Además del acuerdo reciente con SIACES (13/5/22), realizó evaluaciones externas con organismos internacionales desde 2008 a los fines de la mejora continua de la calidad interna y de generar la confianza pública en su accionar como agencia nacional. A tal efecto, realizó inicialmente una evaluación externa con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA, 2018) por la que obtuvo una acreditación de cinco años. Continuó con esta política en 2010 presentándose a la evaluación externa ante la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), proceso que reiteró en 2019, con un informe de avance posterior en 2021 (basado en datos de 2018 y 2021). Desde 2013, participa del proyecto europeo MULTRA 2013 para lo cual debió someterse a una revisión externa. Como efecto de esta práctica, se evidencia un tratamiento de sus resultados que le han permitido desarrollar acciones concretas para la mejora continua y progresar en aspectos mejorables en distintas dimensiones, tanto como dejar a la vista elementos sugerentes a futuro, como la participación de los estudiantes, ausente en la actualidad en los procesos de SINAES.

Por otra parte, el accionar de la unidad de Auditoría Interna que fue creada en 2020 y es la encargada de validar las operaciones de las áreas técnicas y velar por la Administración en todos sus niveles, contribuye en la revisión interna de las prácticas y de los niveles de concreción de los planes operativos. Los informes anuales y otros estudios de Auditoría Interna permiten apreciar distintos aspectos de las actividades que realiza, como los relativos a la planificación y ejecución presupuestaria, las metas de cobertura de la acreditación de carreras y la contratación de expertos. A las funciones de la unidad de Auditoría Interna se agrega desde 2021 una comisión de control interno con alcance para establecer políticas en la materia que además participa en la definición de un dispositivo de Autoevaluación del Sistema de Control Interno. Con motivo de las prácticas de emergencia producto del COVID-19, realizó una evaluación de los procesos realizados en modalidad virtual durante ese período con la finalidad de dar cuenta de lo sucedido y extraer enseñanzas para las prácticas futuras tanto en la realización de los procesos.

Los informes de la Dirección Ejecutiva actualizan el estado general de situación y evidencian los resultados del accionar. Estos informes completan a su vez los elaborados por la DEA y la INDEIN, éste último identificando los alcances de las acciones de capacitación y revisando sus resultados, entre otros. Las investigaciones de la INDEIN resultan pertinentes para revisar las prácticas del organismo. Estos estudios



son elaborados con la participación de expertos externos que son seleccionados a través del sistema de contratación de la Administración Pública (SICOP). El registro digital sistemático implementado durante la pandemia y el desarrollo de las funciones de la DGSA facilitan la transparencia de los procesos mientras que permiten su revisión integral con respaldo documental.

La relevancia de los programas de capacitación interna y externa requiere una revisión permanente y sistemática. En el caso de la evaluación del desempeño del personal incluye un seguimiento trimestral y una devolución anual con la finalidad de fortalecer todas las áreas. Este proceso se encuentra en proceso de implementación y será mejorado con la participación de terceros externos en la evaluación.

Por otra parte, la elaboración y revisión de procedimientos y guías se sustenta en una participación dinámica de las instituciones. En general, las instituciones expresan su satisfacción por encontrar receptividad a sus iniciativas y a su participación en esos procesos de revisión.

Las evaluaciones externas han permitido sistematizar procesos y focalizar en aspectos de manera detallada. El relevamiento sugiere una potencial existencia de mejora a partir de una política que determine una periodicidad y sistematización de las evaluaciones y revisiones internas.

De acuerdo al análisis de la documentación presentada y con las entrevistas realizadas, los miembros del comité consideran que este principio de Buenas Prácticas se cumple totalmente.

PRINCIPIO 6. La Agencia colabora con otras agencias, participa en redes internacionales y está abierta a desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad.

La presencia de SINAES en el plano de la cooperación e integración en redes internacionales tiene una trayectoria de más de dos décadas. Es miembro de INQAAHE desde 2002 y afiliada a RIACES desde poco tiempo después. En el marco de la primera membresía, certificó sus buenas prácticas en dos oportunidades (2010, 2019), mientras que en el marco de RIACES ha tenido una intensa participación hasta 2014. Mantiene vínculos con 27 organismos nacionales o internacionales, como los acuerdos con ANECA de España, CNA de Chile y HCÉRES de Francia. Una mayoría de los convenios vigentes y pasados informa que sus resultados no han sido analizados sistemáticamente, que existe margen para un mayor nivel de concreción y que, en caso de profundizarse, podrían obtenerse resultados más cercanos a su potencialidad.

SINAES ha sido, además, receptora de funcionarios de otras agencias (Panamá, Uruguay, Nicaragua y Argentina) en carácter de pasantes. Ha tenido al mismo tiempo una primera y prolongada cooperación con la Universidad de San Carlos de Guatemala en tanto agencia de acreditación de carreras. También ha realizado una experiencia de acreditación de carrera de grado con el doble estándar de SINAES, por un lado, y la



reacreditación con el mecanismo experimental de RIACES, por otro. A su vez, en términos de acreditación transnacional de carreras, el proyectado convenio con ANEAES de Paraguay le brindará la posibilidad de hacer una aproximación al mecanismo ARCOSUR de acreditación de carreras, entre otros. En el marco de su incursión internacional en materia de actualización y capacitación, desde 2009 realiza un ciclo de conferencias magistrales (Cátedra SINAES) con una participación mayoritaria de expositores extranjeros y un público transnacional cada vez más numeroso. Existen antecedentes de colaboración con otras agencias en las acciones de capacitación del personal sin evidenciarse una política unificadora al respecto.

Entre las acciones de internacionalización, destaca la participación de pares extranjeros en los procesos de acreditación. Si bien la inclusión de pares extranjeros no está relacionada de manera directa con los convenios de cooperación, esta inserción demuestra un interés por intersectar las prácticas locales con una mirada internacional convergente. Esta política influye notablemente en el posicionamiento regional e internacional de SINAES, además de la influencia directa sobre sus actividades a través del conocimiento compartido y la creación de un clima de internacionalización que opera sobre todo el sistema de ES nacional.

Este interés institucional por la transnacionalización muestra estar totalmente vigente entre las prioridades institucionales, habiendo sido reconfiguradas sus acciones durante el período de la pandemia con los efectos ambivalentes de la virtualidad.

Actualmente, se encuentra en proceso de análisis y definición una política de internacionalización que fijará los lineamientos para su desarrollo en esa dimensión. La vocación de internacionalización de la que da cuenta la cantidad y diversidad de convenios, requiere de esta nueva política criterios fundados que permitan orientar las prioridades en los planes de desarrollo institucional. La influencia del relevante número de convenios de cooperación internacional con otros organismos y agencias podría ampliarse más aun en diversas dimensiones, como instrumentos de evaluación, modelos organizativos y capacitación. El análisis periódico y sistemático requiere un sistema de medición transparente del estado de situación y de los resultados en relación al impacto esperado.

El proceso actual en el que SINAES está comprometida en esta dirección redundará en una política que enmarque la actuación y promueva instrumentos de medición de resultados al nivel de sus prácticas en la materia. Además, podría expandir en mayor medida el alcance de su influencia regional, principalmente, en Centroamérica y vinculado al reconocimiento de títulos.

La documentación presentada y el resultado de las entrevistas realizadas hacen que los miembros del panel consideren que este principio de Buenas Prácticas se cumple totalmente.



7. La Agencia respeta la autonomía, identidad e integridad de las instituciones y programas y reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad primaria de las IES.

A lo largo de su trayectoria, SINAES ha contribuido notablemente a instalar, a pesar del carácter voluntario de los procesos de acreditación, un clima proclive al aseguramiento de la calidad en el sistema de ES. Existe el entendimiento generalizado por parte de los distintos actores sociales acerca del rol que le compete a cada uno y las instituciones revelan conciencia de su responsabilidad primaria al respecto. Al mismo tiempo, comprenden el rol de SINAES en la configuración del sistema de aseguramiento y el valor de la cooperación entre la agencia y las instituciones en el marco de un sistema de ES caracterizado no sólo por el carácter voluntario de los procesos de acreditación sino también por el alcance de la regulación que se limita a los programas y carreras sin incluir la evaluación institucional.

El proceso de autoevaluación de programas y carreras se realiza a partir de las guías de los modelos en total autonomía por parte de las instituciones, las que en todo momento deciden acerca de la continuidad del proceso. En ese sentido, las estrategias de participación que promueve SINAES con los diversos actores sociales le permite mantener una fluida interacción, sobre todo en dos dimensiones, las consultas acerca de los Modelos de evaluación para la acreditación y los programas de capacitación.

Las prácticas de SINAES son apreciadas en cuanto al respeto a la autonomía en el marco de un sistema de ES que presenta una gran heterogeneidad.

Tanto en las entrevistas con los rectores como con los responsables de las unidades de la Calidad, se revela que el reconocimiento de la autonomía, la identidad y la integridad de los programas y de las instituciones es preponderante en las interacciones entre SINAES, las instituciones y los actores sociales. Con el mismo sentido, está claramente especificado el rol de SINAES en la documentación presentada y en los procedimientos para la acreditación, como también ha sido explicitado en las entrevistas con el personal directivo y técnico de SINAES.

De lo anterior se concluye que la agencia cumple totalmente con este principio de las buenas prácticas.

PRINCIPIO 8. La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Esos criterios contemplan aspectos específicos relacionados con los diferentes modos de provisión de la educación, ponen atención explícitamente en los aspectos de la actividad de las IES que caen bajo el alcance de la Agencia y en la disponibilidad de los recursos que requieren esas actividades y tienen en cuenta los mecanismos internos de seguimiento de la calidad de las IES.



SINAES ha adoptado modelos para la acreditación cuya construcción revela un elevado nivel de interacción con los diversos actores sociales del sistema. Según lo han expresado en las entrevistas, las instituciones aprecian la disposición a considerar los puntos de vista del sistema de ES. A la vez, SINAES evidencia a través de la documentación y de las entrevistas la capacidad de contextualizar las etapas por las que atraviesan los componentes del sistema de ES.

Las unidades de aseguramiento de la calidad de las universidades y parauniversidades son el principal componente operacional de cada institución en términos de responsabilidad sobre el aseguramiento de la calidad. El carácter de estas unidades representa un modelo único y singular de aseguramiento de la calidad dentro del sistema de ES que, a su vez, modeliza y pone en diálogo las prácticas disciplinarias e idiosincráticas con los modelos de SINAES. Su desarrollo implica reconocer por parte de las instituciones su responsabilidad primaria en el marco de la autonomía, mientras que SINAES ejerce un rol relevante en la profesionalización y capacitación permanente del personal de esas unidades con actividades locales y nacionales que los actores aprecian por el aporte al fortalecimiento de la integridad institucional y de la mejora de los mecanismos internos en un marco de reconocimiento a las especificidades.

El nivel de especificación del modelo de acreditación facilita la confianza en el sistema de calidad, informa del respeto de SINAES por la diversidad y tiende a remediar el déficit en materia de cultura de aseguramiento de la calidad en el sistema de ES. El fortalecimiento de las estrategias de acercamiento institucional por parte de SINAES se interpreta como una necesidad cuando se trata de instituciones con escaso desarrollo o pocas carreras acreditadas, y no como una acción contraria a la integridad de los procesos o una pérdida de independencia.

La relevancia de la actuación de los pares en el proceso de acreditación, en especial por la integración de una mayoría de pares extranjeros en los comités, hace que, más allá de su conocimiento disciplinar y experticia en otros modelos de calidad, requiera una sensibilización para garantizar una comprensión más acabada de la heterogeneidad y complejidad del sistema de ES en CR y los criterios y determinantes que aseguran el reconocimiento de la diversidad en el marco de la autonomía institucional. En este sentido, el par nacional (los otros dos son extranjeros) aporta además una mirada contextualizadora que facilita interpretar la situación en la que se realiza el proceso de acreditación.

Ha quedado en evidencia el compromiso y la responsabilidad del personal directivo y técnico acerca del respeto a la diversidad institucional y la idiosincrasia de cada institución en los procesos de acreditación. En este sentido, atender a la diversidad implica reconocer que, en el marco de la autonomía, la institución puede darle su propia impronta y desarrollar una cultura de la calidad con perfil propio y distintivo, incluso desarrollar indicadores y herramientas propias para el aseguramiento de la calidad. De las entrevistas surge que el desarrollo de los procesos de acreditación se lleva a cabo con respeto a la idiosincrasia en el marco de los modelos de evaluación y acreditación establecidos.



Con las evidencias presentadas y el resultado de las entrevistas se puede concluir que este principio de Buenas Prácticas se cumple totalmente.

9. La Agencia lleva a cabo un proceso de evaluación externa orientado a la mejora continua que es confiable y está basado en procedimientos y criterios públicos. Esos procedimientos incluyen una autoevaluación, una evaluación externa e instancias en las que las IES tiene la oportunidad de corregir errores y en las que se realiza una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa.

El SINAES ha orientado su proceso de evaluación externa a la mejora continua de los programas educativos o carreras. La metodología vigente desde 2009 incluye tres etapas: la autoevaluación, la evaluación externa, plan de mejora continua previo a la visita de los pares y el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

La primera etapa, la autoevaluación es un proceso de investigación evaluativa, a través de la cual una comunidad académica revisa su estructura, funcionamiento y resultados de una carrera, a partir del modelo de acreditación definido por el SINAES Su resultado es la integración de un Informe de autoevaluación que incluye las actividades de mejora continua.

La evaluación externa, es la verificación de los hallazgos encontrados en el informe por parte de los tres pares, quienes analizan el informe y acciones de mejora previa a la visita in situ. Posteriormente se emite un informe final con sugerencias de mejora. Dicho informe se somete a consideración del Consejo Nacional de Acreditación quien emite el dictamen.

En el marco de estos procesos, los representantes de la carrera disponen de la oportunidad formal de respuesta con relación a los resultados, cuando el SINAES le haga llegar por escrito el Informe Final de la visita de pares para su revisión y elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.

Por último, después de la valoración de la calidad de la carrera por el Consejo, se establece un Compromiso de Mejoramiento. El SINAES realiza un seguimiento de los compromisos contraídos a mitad del periodo de acreditación otorgado.

De lo anterior se verifica totalmente el cumplimiento de este principio de las buenas prácticas.

10. La Agencia lleva adelante las evaluaciones externas con la participación de pares evaluadores que guardan congruencia con el objeto a evaluar -la institución o el programa- y sus características. Cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses. Asimismo, les provee entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de su actividad, a través de instrumentos especialmente diseñados para ese fin.

La etapa de evaluación externa es organizada por el SINAES con la participación por lo general de tres pares evaluadores externos (dos internacionales, uno nacional). Los pares



son académicos reconocidos por su experiencia profesional, independientes y sin vínculos o conflictos de interés con el programa o carrera. Se tiene un banco de profesionales para realizar las evaluaciones externas y cuentan con 2405 inscritos tanto para la evaluación externa como el seguimiento de compromisos de mejoramiento. Existen lineamientos internos aprobados para la preselección de pares, que incluyen un proceso de ponderación de antecedentes con puntaje. "El SINAES garantiza la presencia de pares con formación académica en la disciplina correspondiente a la carrera o programa a acreditar, lo que promueve una visión colegiada e imparcial de la carrera o programa que se evalúa" (p.61).

El SINAES comunica a la carrera los nombres de los pares y su currículo. Un par puede ser sustituido a petición del programa o carrera si se demuestra que el par no reúne las condiciones para llevarla a cabo, tiene conflictos de intereses o diferencias de orden académico entre algún par y la institución a evaluar.

Existe un procedimiento claro y conocido para la selección de los pares.

La capacitación se realiza por parte de la DEA una vez conformado el equipo de pares y posterior al visto bueno de la institución sobre dicha conformación. En el documento de Lineamiento para Evaluaciones Externas y posterior a la pandemia se establece que el Gestor de Evaluación y acreditación (GA) se reunirá la semana anterior a la visita para dar inducción a los pares. Además, desde que se establece el equipo de pares hay un acompañamiento o asistencia técnica a cargo del GA durante toda la etapa de evaluación externa y Guías de trabajo.

Asimismo, "La DEA este año 2023 ha elaborado una propuesta para contratar la construcción de un curso online para pares evaluadores. Se esperaría que este curso sea un requisito para la contratación de los pares evaluadores." (IA, p.62)

Los evaluadores son invitados a la capacitación previa; pero en las entrevistas a los pares externos, se pudo constatar que no todos habían participado. Además, en el documento de autoevaluación del SINAES reconocen que la capacitación "no se ha establecido como un proceso permanente y sistemático" y que "si bien el registro de expertos ha aumentado la cantidad de profesionales inscritos, es común que algunos de los profesionales se mantengan como evaluadores y revisores externos en varios procesos, situación que disminuye esa mirada nueva" (IA, p. 65).

Por lo anterior se considera que se cumple substancialmente el principio.

11. La Agencia cuenta con instrumentos claros y específicos para el desarrollo de la autoevaluación y ha diseñado distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento para las IES que están llevando adelante ese proceso.

El SINAES tiene una guía para la autoevaluación donde se establece con claridad la importancia del desarrollo de esta etapa y se les presentan los criterios de calidad y los elementos teóricos-metodológicos establecidos oficialmente.



Existe un proceso de capacitación a funcionarios de las IES, se realizaron en siete regiones del país, atendiendo a un total de 185 personas.

Se encuentran definidas las características de cómo se debe presentar el informe de autoevaluación, el cual debe contener seis capítulos: Introducción, Aspectos Generales, Resultados de la autoevaluación, Fortalezas y debilidades del programa, Compromiso de mejoramiento y Anexos.

Además, se cuenta con una guía para elaborar el compromiso de mejora preliminar y final, en donde se establecen las actividades para solventar las debilidades y llevar a cabo las recomendaciones de mejora identificadas para solventar las áreas de oportunidad identificadas.

Según los representantes de las IES entrevistadas estos instrumentos son conocidos y contribuyen a la implementación de los procesos.

Con base en la documentación aportada y las percepciones de los actores entrevistados, se considera que se cumple totalmente con este principio.

12. La Agencia da a conocer públicamente sus políticas y las decisiones acerca de las instituciones y de los programas y difunde informes sobre los resultados de los procesos.

El SINAES tiene la obligatoriedad de mantener informado al público de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 8256. Este define que se debe divulgar en forma clara y oportuna los resultados de las acreditaciones, así como las metodologías empleadas.

Su estrategia de comunicación está integrada por diversos medios: la página web, donde se pueden acceder a los informes de labores y los informes de evaluación externa por agencias internacionales y los libros de actas; asimismo, tiene presencia en Linkedln, You Tube, X (Twitter), boletines (Así Vamos quincenal, interno y SINAES en Acción, semestral y externo). Además, se tienen cuentas de correo para atender consultas, quejas y denuncias. Por otro lado, el área de comunicación cubre estas áreas además de las relaciones públicas, publicidad, producción audiovisual.

Asimismo, tiene una amplia participación en ferias virtuales y presenciales con alumnos y profesionales para la elección de carreras.

La Agencia forma parte de la Red Interinstitucional de transparencia que garantiza a la sociedad civil el derecho a mantenerse informados sobre la correcta administración de los recursos Públicos.

Durante las entrevistas con externos, se pudo constatar que el SINAES cuenta con una buena reputación interna y externa y que sus actividades son reconocidas. Por lo que se considera que cumple totalmente con este principio.



13. La Agencia tiene políticas y procedimientos que aseguran, al finalizar la evaluación externa de la institución o del programa, un proceso de toma de decisiones justo e independiente y cuenta con procedimientos eficaces para resolver apelaciones.

El proceso de decisión sobre la acreditación de un programa o carrera lo toma el Consejo Nacional de Acreditación. Existe un procedimiento claro y definido, publicado en la página web sobre la forma como se realiza, ya que, es a partir del informe de autoevaluación, las recomendaciones de los pares evaluadores, con una evaluación de cada criterio y el Compromiso de Mejoramiento que se toma la decisión.

Los posibles resultados de la decisión son:

- 1. Acreditar la carrera o programa, cuando se cumplen los requerimientos
- 2. Decisión diferida para la carrera o programa cuando se ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero aún no cumple los requisitos para ser acreditada. Y,
- 3. No acreditar a la carrera o programa, cuando no se cuenta con las características para ser acreditada.

En la guía del modelo 2022 se propone una escala de calificación más precisa definiéndose a partir de las tres posibilidades de decisión y precisando con mayor detalle los rangos de cumplimiento de los criterios, definiendo para cada uno los posibles resultados. Quedando estos establecidos como: Rango I: Igual o mayor al cumplimiento del 80% de los criterios cuyo resultado es la acreditación de la carrera, Rango II: Igual o mayor del cumplimiento del 70% de los criterios y menor que el 80% puede obtener un resultado de carrera acreditada, difiriendo la decisión o no acreditar, Rango III: Menor del 70% de los criterios con el resultado de Carrera no acreditada.

La decisión es producto de la reflexión colegiada del Consejo. En el caso de las carreras reacreditadas se considera además el proceso de mejoramiento alcanzado en el ciclo valorado.

Existe un proceso claro y conocido para presentar un recurso de consideración en contra de la decisión de acreditación. El proceso de reconsideración (Reglamento de Reconsideración) plantea que las etapas son: presentar una solicitud y el Consejo Nacional de Acreditación tramita la reconsideración dentro de los 45 días hábiles siguientes al momento en que el expediente está completo.

En opinión de los entrevistados externos este proceso es conocido y pertinente. Aunque, consideran que el tiempo que dura la integración del expediente de la reconsideración podría mejorarse.

De la información aportada por la Agencia y las observaciones de los entrevistados se desprende que el SINAES cumple totalmente con este criterio.



CONCLUSIONES

La abundante documentación proporcionada por el SINAES ha permitido constatar la continuada participación de la Agencia en el diseño y desarrollo de políticas públicas relacionadas con la educación superior y el aseguramiento de su calidad en Costa Rica, tanto en colaboración con el Ministerio de Educación como con la Asamblea Legislativa y otros actores interesados y el trabajo realizado en la generación y publicación de información esencial para esa tarea, de forma que el resultado del diseño e implementación de esas políticas públicas sea pertinente, eficaz y eficiente.

La Agencia tiene una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, para asegurar la independencia funcional y la imparcialidad en el desarrollo de sus funciones.

De la información documental aportada y de las entrevistas se puede concluir que el SINAES está reconocido legalmente, tiene metas y objetivos claros y precisos, y que actúa con independencia y autonomía, sin injerencia de ningún tipo que pudiera comprometer el cumplimiento de sus funciones. Cuenta con una regulación que establece mecanismos precisos, públicos y adecuados para prevenir eventuales conflictos de intereses, y que se rige por políticas de profesionalismo, ética, transparencia e integridad.

La disponibilidad de recursos humanos e instalaciones físicas y medios técnicos es apropiada para el desempeño de las funciones de la Agencia y la organización de su estructura se encuentra normada. El carácter funcionarial de (la mayor parte) de los miembros de la plantilla de la Agencia asegura un mayor nivel de profesionalismo y experiencia. El accionar del SINAES incluye el desarrollo de procesos de capacitación, evaluación y actualización periódica de sus pares evaluadores, así como mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes de su plantel.

Ha realizado periódicamente diversos procesos de autoevaluación y evaluación internacional, en coordinación con agencias internacionales especializadas y como efecto de esta práctica, se evidencia un tratamiento de los resultados que le han permitido desarrollar acciones concretas para la mejora continua y progresar en sus distintas dimensiones.

La presencia de SINAES en el plano de la cooperación e integración en redes internacionales de aseguramiento de la calidad tiene una trayectoria de más de dos décadas. Entre las acciones de internacionalización, destaca la participación de pares extranjeros en los procesos de acreditación, esta política influye notablemente en el posicionamiento regional e internacional de SINAES, además de la influencia directa sobre sus actividades a través del conocimiento compartido y la creación de un clima de internacionalización que opera sobre todo el sistema de ES nacional. Este interés institucional por la transnacionalización muestra estar totalmente vigente entre las prioridades institucionales.



Las prácticas de SINAES son apreciadas en cuanto al respeto a la autonomía en el marco de un sistema de ES que presenta una gran heterogeneidad. Los actores entrevistados consideran que el reconocimiento de la autonomía, la identidad y la integridad de los programas y de las instituciones es preponderante en los procesos de SINAES. Asimismo, existe el entendimiento generalizado por parte de los distintos actores sociales acerca del rol que le compete a cada uno y las instituciones revelan conciencia de su responsabilidad primaria al respecto.

La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Las instituciones que aprecian la disposición de la Agencia a considerar los puntos de vista del sistema de ES en el marco de los procesos. Su modelo de acreditación revela un elevado nivel de interacción con los diversos actores sociales y capacidad de contextualizar las etapas por las que atraviesan los componentes del sistema de ES.

El nivel de especificación del modelo de acreditación facilita la confianza en el sistema de calidad, informa del respeto de SINAES por la diversidad y tiende a remediar el déficit en materia de cultura de aseguramiento de la calidad en el sistema de ES. Por otro lado, se evidencia el compromiso y la responsabilidad del personal directivo y técnico acerca del respeto a la diversidad institucional y la idiosincrasia de cada institución en los procesos de acreditación.

El SINAES ha orientado su proceso de evaluación externa a la mejora continua de los programas educativos o carreras, este proceso es confiable y está basado en procedimientos y criterios que son públicos. La metodología incluye las etapas de autoevaluación, evaluación externa, plan de mejora continua previo a la visita de los pares y el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento. A lo largo de los procesos las IES tiene la oportunidad de corregir errores y reciben una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa.

En los procesos participan pares evaluadores, uno nacional y dos internacionales, reconocidos por su experiencia profesional, independientes y sin vínculos o conflictos de interés con el programa o carrera. La Agencia cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses, existe lineamientos aprobados para su preselección que incluyen un sistema de puntaje por antecedentes. Asimismo, les provee entrenamiento, asistencia técnica para el desarrollo de su actividad y Guías de trabajo, especialmente diseñada para tal fin.

El SINAES tiene una guía para la autoevaluación para las IES donde se establece con claridad la importancia del desarrollo de esta etapa y se les presentan los criterios de calidad y los elementos teóricos-metodológicos establecidos oficialmente. Además, existen capacitaciones para funcionarios de las IES. Es decir, la Agencia acompaña adecuadamente a las IES a lo largo del proceso.

En otro orden, se ha constatado que sus políticas y decisiones acerca de las instituciones y de los programas se dan a conocer públicamente, existe una Ley que establece la obligatoriedad de ello, así como también asegura la difusión de los informes



sobre los resultados de los procesos. Durante las entrevistas con externos, se pudo constatar que el SINAES cuenta con una buena reputación interna y externa y que sus actividades son reconocidas.

Por último, la agencia cuenta con políticas y procedimientos que aseguran un proceso de toma de decisión justo e independiente y que contempla procedimientos para resolver apelaciones. El proceso de decisión sobre la acreditación de un programa o carrera lo toma el Consejo Nacional de Acreditación, este procedimiento es claro y se encuentra definido. También está establecido y es conocido por las IES el proceso de apelaciones.

El análisis de toda la documentación e información aportada en las entrevistas ha permitido a los miembros del panel de evaluación constatar con las debidas evidencias que el SINAES cumple con los 13 principios de buenas prácticas analizados en el Programa de Validación de Buenas Prácticas de las Agencias de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación.

Como en todo proceso de estas características, se han detectado algunas oportunidades de mejora, principalmente relacionadas, por un lado, con la suficiencia presupuestaria de la Agencia para el cabal desarrollo de las funciones que le son propias dada la incidencia que tienen los ajustes fiscales de los últimos años. Por otro, los procesos de capacitación de pares evaluadores externos para lograr que todos los pares cuenten con la adecuada y necesaria capacitación para el desarrollo de sus funciones.

Finalmente, los integrantes del panel evaluador quieren dejar constancia de que el proceso se desarrolló con normalidad; de que la información proporcionada por la Agencia fue abundante y adecuada; y de que las entrevistas virtuales se realizaron cabalmente conforme a los horarios previstos y con plena eficacia.



ANEXOS



ANEXO 1. AGENDA DE ENTREVISTAS A INTEGRANTES DEL SINAES, POR PANEL DE EVALUADORES DEL SIACES

AGENDA SIACES - VALIDACIÓN SINAES				
29 de agosto				
HORARIO (Costa Rica)	ENTREVISTAS VIRTUALES	PARTICIPANTES		
8:00-9:00	Consejo Nacional de Acreditación	Dr. Ronald Álvarez González, Presidente - Representante de universidades privadas Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidenta - Representante de universidades públicas M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte - Representante de universidades privadas Dra. María Eugenia Venegas Renauld - Representante de universidades públicas Ing. Walter Bolaños Quesada - Representante de universidades privadas M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén - Representante de universidades públicas MAE.Sonia Acuña Acuña - Representante de universidades privadas M.Sc. Francisco Sancho Mora - Representante de universidades públicas		
9:10-9:30	Directora Ejecutiva	M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva		
9:40-10:40	División de Evaluación y Acreditación (DEA)	MAP. Angélica Cordero Solís, Directora División de Evaluación y Acreditación (DEA)		
10:50-11:50	División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN) y División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)	M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN) MBA. Andrea Arroyo Matamorros, Directora División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)		
13:00-13:30	Administrador financiero	M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero		
30 de agosto				
HORARIO (Costa Rica)	ENTREVISTAS VIRTUALES	PARTICIPANTES		
8:00-9:00	Directora ejecutiva	M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva		



9:10-9:55	Autoridad del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública: M.Sc. Melvin Chaves Duarte - Viceministro académico
10:00-11:00	Rectores/Rectoras o Vicerrectores/as de universidades y parauniversidades	Instituto Tecnológico de Costa Rica: M.Sc. María Estrada Sánchez Universidad de Costa Rica: Dr. Felipe Alpizar Rodríguez Universidad Hispanoamericana: Dr. Francisco Préstamo Gil Universidad Fidélitas: M.Sc. Emilia Gazel Leitón Escuela Técnica Agrícola e Industrial: Dr. Roberto Brenes Delangton
11:45-12:45	Directores técnicos de la unidad de calidad de instituciones que han acreditado sus programas en SINAES	Universidad Nacional: M.Sc. Ericka Anchía Angulo Universidad Tecnica Nacional: Ing. Aura Quirós Rojas Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología: Catalina Villagra Palacios Universidad Latina de Costa Rica: Ing. Isabel Aguilar Jiménez Colegio Universitario de Cartago: Sr. Rodrigo Fuentes Brenes
13:00-13:45	Pares evaluadores nacionales e internacionales	Internacionales: Dra. Alma Rosa García Gaona Dr. Hernán Trebino Dr. José Quintanal Nacional: Dr. Jose Ángel Chacón, Dra. Jenny Reynols

ANEXO 2. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SINAES, 2023

- Informe del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica para optar por la validación de las buenas prácticas ante el Sistema Iberoamericano de Acreditación de la Educación Superior -SIACES, julio 2023.
- Anexo Tabla resumen de Información para la validación
- Informe de autoevaluación para optar por la certificación de alineamiento según la Guidelines of Good Practice de International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), octubre 2018.
- Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES). Presentado a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), noviembre 2021.



ANEXO 3. INTEGRANTES DEL PANEL DE EVALUADORES SIACES

Roberto Manuel Igarza

Doctor en Comunicación Social por la Universidad Austral.

Graduado de la École d'Ingénieurs de Lausanne como Ing. HES Génie Civil.

Es Miembro de la Academia Nacional de Educación, Argentina.

Miembro del directorio de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), desempeñando actualmente el cargo de Vicepresidente.

Ocupó diversos cargos de gestión académica (Director de carrera, de posgrados, de departamento, Vicedecano, Decano, Consejero académico y superior).

Profesor Titular en la Universidad Nacional de Rosario, desempeñándose en el Programa de Formación de Posgrado en Prospectiva Educativa del Centro de Estudios Interdisciplinarios. Profesor invitado en maestrías y doctorados de su especialidad (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad de San Andrés).

Autor de más de cuarenta publicaciones (Argentina, Brasil, Colombia, España, México y Portugal). Coautor de la Norma IRAM30000 Guía para la interpretación de la ISO9001 en Educación.

En los últimos cinco años se ha desempeñado como evaluador internacional con los estándares y directrices de buenas prácticas de INQAAHE-International Network for Quality Assurance in Higher Education: Caso Canadá. Ha sido Observador/Informante en los Exámenes de Habilitación para el Ejercicio Profesional en línea: Caso Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), Ecuador, área MEDICINA. Anteriormente, ha sido Evaluador externo en procesos de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile: Caso Pontificia Universidad Católica de Chile.

Auditor de sistemas de la Calidad por el Istituto Italiano De Marchio Di Qualitá. (Registro 1998, T°I F°58) y Auditor Interno de Sistemas de la Calidad por IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

Rocío del Alba Llarena del Rosario

Doctora en Ingeniería (Planeación). División de Estudios de Posgrado, Facultad de Ingeniería, UNAM.

Maestría en Estadística e Investigación de Operaciones. UNAM

Actuario. Facultad de Ciencias, UNAM.

Profesora definitiva de la División de Estudios de Posgrado. Facultad de Contaduría y Administración. UNAM (a la fecha).

Fue docente de programas de grado y de posgrado en la Facultad de Contaduría y Administración, la Facultad de Ciencias, la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería y en la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Contaduría y Administración (UNAM).

Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Matemáticas de la FCA, UNAM.

Actualmente es Vocal ejecutiva del Comité de Evaluación Institucional, CIEES.

Ocupó diversos cargos de gestión, entre ellos, fue Directora General de Incorporación y Revalidación de Estudios, Directora del Centro Universitario de Investigación, Exámenes y Certificación de Conocimientos (Secretaría General de la UNAM), Directora General de Planeación (Dirección de Planeación UNAM), Directora General de Planeación (Dirección General de Planeación, Evaluación y Proyectos Académicos, UNAM)

Cuenta con experiencia como par evaluadora en la Comisión Nacional de Acreditación de Chile y en RIACES e integró numerosas comisiones de evaluación e investigación en distintas universidades mexicanas.



Experiencia como evaluadora externa, cargos honoríficos, en las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, la Universidad de Chile, Universidad Arturo Prats, Universidad de la Serena, Universidad de Viña del Mar, Universidad de Playa Ancha, Universidad Central de Chile (Chile), entre otras.

Realizó numerosas publicaciones científicas nacionales e internacionales sobre Educación Superior y numerosos informes de evaluación de Universidades de México y otros países.

Ha obtenido el reconocimiento de numerosas instituciones por su trayectoria.

Pablo Oñate Rubalcaba

Doctor en Ciencia Política, Universidad Autónoma de Madrid, 1996 y licenciado en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, 1990.

Visiting researcher de la Georgetown University (Washington, Estados Unidos) en diversos períodos (1996-97, 2010, 2018 y 2019).

Profesor Titular (2000) y Catedrático en la Universidad de Valencia (desde 2007).

Ha sido Evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Asimismo, ha sido Asesor de Relaciones Internacionales de dicha Agencia.

Presidente de la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para Homologaciones, Equivalencias y Correspondencias de títulos universitarios españoles (MECES), desde 1 de junio de 2014.

Miembro del Comité de autocertificación del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) frente al Marco Europeo de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (FQ-EHEA), ANECA-Ministerio de Educación (2014). Evaluador de diversas agencias regionales de evaluación de la calidad en España.

Evaluador de proyectos de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y de proyectos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en España y fuera de España).

Ha sido asesor de organismos gubernamentales españoles y extranjeros. En su trayectoria académica fue Miembro de diversos comités de evaluación de proyectos, becas, y otras actividades de I+D+I. Ha ejercido variados cargos de gestión en instituciones universitarias y fundaciones vinculadas a la educación superior.

Albana Bernardi (Coordinadora Técnica)

Magister en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas. Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires y Licenciada en Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires.

Docente en la Licenciatura en Gestión Universitaria (Universidad Nacional de la Patagonia Austral), en la Maestría en Evaluación y Acreditación de Programas de Formación en la Modalidad No presencial (Universidad Nacional de la Patagonia Austral) y en la Diplomatura en Gestión Estratégica de Proyectos Sociales organizada por Universidad Tecnológica Nacional Regional Buenos Aires (UTN-BA) e Ingeniería sin Fronteras Argentina (ISF-Ar).

Asimismo, es docente del Programa de formación en evaluación de instituciones y carreras universitarias de CONEAU.



Desde el 2015, se desempeña como profesional especializada en Evaluación Institucional Universitaria dentro de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Asimismo, tiene vasta experiencia en la coordinación de paneles evaluadores de agencias a nivel internacional en el ámbito del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) e instituciones universitarias del ámbito latinoamericano en el marco de su ejercicio profesional dentro de la CONEAU.